

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El personal de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH–, en cumplimiento del inciso 2.º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece: “cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la comunicación **ANH 20266410670701 ID. 2153263** del 6 de julio de 2026, que corresponde a la respuesta a la solicitud ANH 20266410620582 ID 2151853 del 1 de julio de 2026, presentada por un ciudadano anónimo.

En consecuencia, se publica este aviso en la página web de la entidad, junto con el documento de respuesta, para conocimiento y notificación del peticionario por el término de cinco (5) días, conforme el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. La notificación se considerará surtida al finalizar el siguiente día al retiro del aviso.

Atentamente.

Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
www.anh.gov.co
Tel: +57 (601) 593 1717
Avenida Calle 26 N.º 59 - 65 Piso 2
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá, Colombia | Código Postal: 111321



Bogotá, D.C.

Señor
USUARIO ANÓNIMO

Asunto: Respuesta solicitud ANH 20266410620582 ID 2151853 – Investigación por reventa de combustible en estación de servicio Terpel el recreo en Sogamoso Boyacá.

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- en la que nos informan:

“denunciar la reventa de combustible por parte de la estacion terpel el recreo en la ciudad de sogamos , durante varios meses nos vienen fallando los vehiculo y ponemos quejas y nada , al realizar seguimiento no damos cuenta que esta estacion no le compra a terpel o la planata terpel sino a otra estacion en otra ciudad de bandera puma , y nos la revende a mayor costo que la compra usando la fachada que esterpel , segun la ley la revente de hidrocarburos esta prohibida , y ellos lo hacen todos los días, adicional el combustible sale muy malo con impurezas incluso con agua , no tienen protocolos de descargue y nos venden asi revolviendo y saliendo el combustible malo y contaminado , ya hicimos reclamos pero la administradora no nos atiende o nunca esta segun los isleros , deseamos hagan la respectiva investigacion para que no nos sigan timando y engañando vendiendonos productos que no son la realidad que ellos venden”

Al respecto, nos permitimos informarle que procedimos a trasladar su solicitud al Ministerio de Minas y Energía, entidad que en adelante se encargará de contestar su requerimiento. Esto, teniendo en cuenta que su solicitud no es competencia de la ANH.

En los anteriores términos damos respuesta y agradecemos su atención.

Atentamente.


DIANA PATRICIA LONDONO NAVARRO

Gestor T1 Grado 15

Atención al Ciudadano (E)
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Anexos: Traslado, radicado ANH 20266410668571 Id: 2152484
Copias: N/A



Al contestar cite Radicado 20266410670701 Id: 2153263

Folios: 2 Fecha: 06-07-2026 09:43:45

Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)

Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES

Destinatario: Anónimo Anónimo Anónimo

Aprobó: N/A

Revisó:

Proyectó: Anderson Mendivelso. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera

AM

Encuesta de satisfacción:

Su opinión es fundamental para ayudarnos a mejorar. Lo(a) invitamos a diligenciar una breve encuesta de satisfacción para evaluar la calidad del servicio brindado a través de nuestros canales de atención y el trámite dado a su solicitud. Puede acceder escaneando el código QR o haciendo clic en el siguiente enlace:
<https://forms.cloud.microsoft/r/9X17TqtziC>





Bogotá, D.C.

Señores
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
menergia@minenergia.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado solicitud ANH 20266410620582 ID 2151853 – Investigación por reventa de combustible en estación de servicio Terpel el recreo en Sogamoso Boyacá.

Cordial saludo:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- recibió la comunicación del asunto, mediante la cual un usuario anónimo, denuncia la siguiente información:

“denunciar la reventa de combustible por parte de la estacion terpel el recreo en la ciudad de sogamos , durante varios meses nos vienen fallando los vehiculo y ponemos quejas y nada , al realizar seguimiento no damos cuenta que esta estacion no le compra a terpel o la planata terpel sino a otra estacion en otra ciudad de bandera puma , y nos la revende a mayor costo que la compra usando la fachada que esterpel , segun la ley la reventa de hidrocarburos esta prohibida , y ellos lo hacen todos los dias, adicional el combustible sale muy malo con impurezas incluso con agua , no tienen protocolos de descargue y nos venden asi revolviendo y saliendo el combustible malo y contaminado , ya hicimos reclamos pero la administradora no nos atiende o nunca esta segun los isleros , deseamos hagan la respectiva investigacion para que no nos sigan timando y engañando vendiendonos productos que no son la realidad que ellos venden”

Al respecto, por considerarlo un asunto de competencia del Ministerio de Minas y Energía, y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos trasladar esta solicitud.

Esperamos que se conteste directamente al solicitante conforme a la normativa vigente y mediante los canales de atención dispuestos para este tipo de solicitudes, y agradecemos remitir copia de la respuesta a la ANH, citando como referencia el radicado del asunto.

Cordialmente,


DIANA PATRICIA LONDOÑO NAVARRO
Gestor T1 Grado 15

Atención al Ciudadano (E)
Vicepresidencia Administrativa y Financiera



Al contestar cite Radicado 20266410668571 Id: 2152484
Folios: 2 Fecha: 03-07-2026 07:18:34
Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
Destinatario: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Anexos: Solicitud ANH 20266410620582 ID 2151853.
Copias: N/A

Aprobó: N/A
Revisó:

Proyectó: Anderson Mendivelso. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera

AM

Encuesta de satisfacción:

Su opinión es fundamental para ayudarnos a mejorar. Lo(a) invitamos a diligenciar una breve encuesta de satisfacción para evaluar la calidad del servicio brindado a través de nuestros canales de atención y el trámite dado a su solicitud. Puede acceder escaneando el código QR o haciendo clic en el siguiente enlace:
<https://forms.cloud.microsoft/r/9X17TgtziC>

